



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

**CAMPEONATO NACIONAL SUB 21-
RESOLUCION # 060
Octubre 4 de 2017**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 040 -16 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2017, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que jugada la segunda fecha de los grupos **A, B, C, D,E,F,C,H**, del Campeonato Nacional Sub 21, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Quere visados cada uno de los casos esta comisión:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda
Fecha realizada los días 30 septiembre y 1 de octubre de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas, da un partido de suspensión. -

GRUPO-A

3829383	CLUB SPORTING DE RIVERA	RODRIGUEZ QUINTERO, DIEGO ANDRES	conducta antideportiva	1 partido
2895614	CLUB SPORTING DE RIVERA	DIDIER GARCIA	Protestar decisiones arbitrales	2 partidos

GRUPO-B

2836457	C.D JUVENTUD HUILA F.C.	TEJADA AGUILAR, JOSE GREGORIO	Desaprobar con palabras o acciones	1 partido
2850215	JUVENTUS F.C	VERGARA ROMERO, RAFAEL RICARDO	conducta antideportiva	1 Partido

GRUPO-C

2888842	C.D. CACIQUES BOYACA F.C.	TRESPALACIOS BOLAÑOS, GIOVANNY JR	Conducta violenta	4 partidos
2500436	ATLETICO M. G.	JOTA BOSSA, CRISTIAN ANDRES	Conducta antideportiva	1 partido
2895521	C.D. CACIQUES BOYACA F.C.	LOPEZ MURILLO, JOHN FREDY- C. TECNICO	Conducta inadecuada	5 partidos

GRUPO-D

2885621	SAN MARTIN	FIGUEROA OCAMPO, ROGGER SANTIAGO	Conducta violenta	2 partidos
---------	------------	----------------------------------	-------------------	------------



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

GRUPO- E

2463163	IND. SANTA FE D. INFERIORES	ESTERILLA ARBOLEDA, CARLOS ANDRES	1 partido
2503875	IND. SANTA FE D. INFERIORES	ROMERO ALONSO, LUIS ALFONSO ENTRENADOR	2 partidos
		Conducta inadecuada	

GRUPO-F

3729511	CACIQUES CENTENARIO FUTBOL CLUB	HURTADO QUINTO, WILLIAM ALEXANDER	1 partido
		Conducta antideportiva	
2895083	CACIQUES CENTENARIO FUTBOL CLUB	CELIS BENITEZ, JUAN CAMILO	1 partido
		Malograr oportunidad de gol	
2501779	CLUB ALIANZA TOLIMA F.C	VARON DELGADO, FABIAN CAMILO	1 partido
		conducta antideportiva	

GRUPO-H

1810144	UNIVERSITARIO DEL MAGDALENA	OSPINA LOBERA, CRISTIAN ESNEIDER	1 partido
		Conducta antideportiva	

ARTICULO TERCERO La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2017.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

agcch